



OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



ACUERDO/OGAIPO/CT/07/2021 POR EL CUAL EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ESTE ÓRGANO GARANTE, CONFIRMA, MODIFICA O REVOCA LA DECLARATORIA DE INCOMPETENCIA Y ORIENTACIÓN QUE EMITE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, RESPECTO DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE DERECHOS ARCOP.

ANTECEDENTES

1.- En la primera sesión Ordinaria 2021 del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, celebrada el día 12 de noviembre de 2021, el Consejo General de este Órgano, en su dualidad de Sujeto Obligado y Órgano Garante designó a las y los integrantes del Comité de Transparencia.

2.- En atención al oficio con número: **OGAIPO/UT/078/2021** recibido con fecha catorce de diciembre de 2021, mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca (SISAI 2.0) este cuerpo colegiado admite y analiza lo conducente. - - - - -

CONSIDERANDOS

PRIMERO. A través de la Secretaría Ejecutiva del Comité de Transparencia de este Órgano Garante se da cuenta de las solicitudes de acceso a la información o de derechos ARCOP registradas en la bandeja electrónica del Comité, en el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca (Plataforma Nacional de Transparencia), y derivado del análisis de la misma, se determina que se **CONFIRMA, MODIFICA O REVOCA** la determinación del Responsable de la Unidad de Transparencia. - - - - -

SEGUNDO. Para atender dicha orientación, este cuerpo colegiado tiene las atribuciones y facultades necesarias, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno para el Estado de Oaxaca y 15 fracción IX del Reglamento Interno del Comité de Transparencia vigente; lo que se realiza y observa enseguida. - - - - -



Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca



"2021. AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD,
POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



N.P.	SOLICITUD	RESPUESTA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	ESTADO / FECHA INICIO OFICIAL DEL PASO	DECISIÓN DEL COMITÉ
1	<p>Folio: 202728521000022</p> <p>Descripción de la solicitud de información:</p> <p>Copia certificada de los informes de avances de gestión financiera correspondiente al primer, segundo y tercer semestre del año 2020 y 2021 de Honorable ayuntamiento de San Bartolo Soyaltepec</p> <p>Otros datos para facilitar su localización: Ninguno.</p> <p>Archivo adjunto de la solicitud: Ninguno</p>	<p>Estimado(a) solicitante: Con fundamento en el artículo 71 fracción III, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, el cual establece: auxiliar a las personas en la elaboración de solicitudes de información o para la protección de datos personales y, en su caso, orientarlos sobre los sujetos obligados a quien deban dirigirlas, se le ORIENTA debidamente a efecto de que presente su solicitud ante las Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados que pueden ser competentes para dar respuesta a su solicitud de acceso a la información pública, son los siguientes:</p> <p>H. AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLO SOYALTEPEC, TEPOSCOLULA, OAXACA, Ubicada en domicilio conocido, Presidencia municipal de San Bartolo Soyaltepec; San Bartolo Soyaltepec, Teposcolula, Oaxaca; C.P. 69565.</p> <p>Número telefónico: 951 545 9752, con la persona Responsable de la Unidad de Transparencia o autoridad competente.</p> <p>Además, puede requerir la información de su solicitud a los siguientes Sujetos Obligados:</p> <p>ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA. Ubicada en Boulevard Eduardo Vasconcelos #617, Barrio de Jalatlaco, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; C.P. 68080.</p> <p>Número telefónico: 951 5022600 extensión 221.</p> <p>Correo electrónico: transparencia@osfeoaxaca.gob.mx, con la persona Responsable de la Unidad de Transparencia.</p> <p>Horario de atención al público de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.</p> <p>SECRETARÍA DE FINANZAS. Ubicada en Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Primer nivel, Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca; C.P. 71257.</p>	<p>Elaboración de respuesta final</p> <p>14/12/2021</p>	<p>Confirma</p>



"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD,
POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

Handwritten signatures and marks in blue ink.



OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIPO Oaxaca | @OGAIPO_Oaxaca



	<p>Número telefónico: 5016900 extensiones 23257 y 23381.</p> <p>Correo electrónico: enlace.sefin@finanzasoxaca.gob.mx, con la persona Responsable de la Unidad de Transparencia.</p> <p>Horario de atención al público De 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.</p> <p>Atentamente</p> <p>C. Joaquín Omar Rodríguez García Responsable de la Unidad de Transparencia</p>		
		TOTAL	1

Por todo lo anterior y en atención a la determinación de la Unidad de Transparencia, este cuerpo colegiado determina el siguiente: -----

ACUERDO:

PRIMERO: Se **CONFIRMA** la declaratoria de incompetencia y orientación presentada por la Unidad de Transparencia respecto de la solicitud de acceso a la información o de derechos ARCOP, identificada con el número de folio **202728521000022**. -----

SEGUNDO: La Secretaría Ejecutiva del Comité de Transparencia de este Órgano Garante registrará el presente acuerdo en el rubro correspondiente del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca de la Plataforma Nacional de Transparencia cuyo usuario y contraseña se encuentran bajo su resguardo. -----

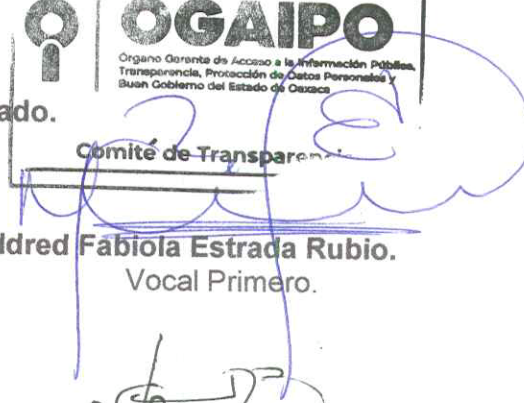
TERCERO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Comité de Transparencia realice los procedimientos para la publicación y actualización a que se refiere la fracción XXXIX del artículo 70 de la Ley General en los sistemas electrónicos correspondientes. -----

Así lo acordó, por unanimidad de votos, el Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, firmando sus integrantes al calce y margen, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, mediante la Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, el catorce de diciembre del dos mil veintiuno para los efectos a que haya lugar. CONSTE. -----


C. Carlos Bautista Rojas.
Secretario Ejecutivo


C. Arturo Torres Pérez.
Vocal Segundo.


C. Luis Alberto Favón Mercado.
Presidente


C. Mildred Fabiola Estrada Rubio.
Vocal Primero.


C. Jorge Fausto Bustamante García.
Comisario

